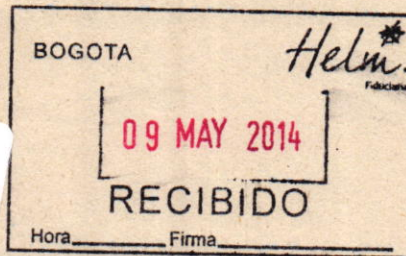




Bogotá, 6 de mayo de 2014



Señores

Tenedores de Bonos Ordinarios de Organización Terpel S.A.

Bogotá

Estimados Señores:

Han sido ustedes convocados a una reunión de la asamblea general de los tenedores de bonos ordinarios de Organización Terpel S.A. ("OT"), emitidos en febrero 27 de dos mil trece (2013), en razón a que Organización Terpel S.A. pretende realizar: (i) una fusión (en donde tendrá la calidad de sociedad absorbente, en adelante la "Sociedad Absorbente" u "OT") con Proenergía Internacional S.A. ("PROE"), Sociedad de Inversiones en Energía S.A. ("SIE") y Terpel del Centro S.A. ("TC"), como sociedades absorbidas (las "Sociedades Absorbidas" y conjuntamente con OT, las "Sociedades") y (ii) una reforma al objeto social que se incluiría en los estatutos sociales que regirían el contrato social de OT una vez se perfeccione la fusión.

La fusión por absorción objeto del presente informe implica que las Sociedades Absorbidas serán absorbidas por la Sociedad Absorbente, por lo que las Sociedades Absorbidas transferirán a la Sociedad Absorbente la totalidad de sus activos, pasivos y patrimonio en bloque, y dicha Sociedad Absorbente se hará cargo de todos los pasivos de las Sociedades Absorbidas, incluso los eventuales y contingentes, con lo cual las Sociedades Absorbidas se disolverán sin liquidarse y con los efectos propios de una fusión reorganizativa, tal como dichos efectos están contemplados en el Código de Comercio, la ley 222 de 1995, el Estatuto Tributario y demás normas aplicables (la "Fusión"). De esta forma, la Sociedad Absorbente se hará cargo, sin solución de continuidad, de todos los pasivos de las Sociedades Absorbidas, incluyendo, sin limitarse a, sus pasivos laborales, y otras obligaciones financieras.

1. Proceso adelantado por las Sociedades para la Fusión:

Las Juntas Directivas de las Sociedades consideraron conveniente analizar y estudiar, como alternativa para la reorganización de las Sociedades, la Fusión, la cual tiene como motivos fundamentales los siguientes:

- (i) Culminar con el proceso de reorganización de las Sociedades iniciado en 2001 con la constitución de SIE y cuya finalidad es integrar en una sola compañía a todos los accionistas de las Sociedades.